

Ambato, 28 de septiembre del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

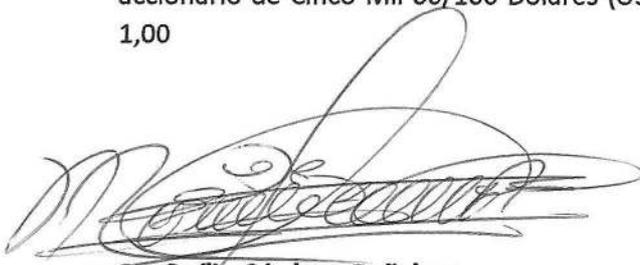
De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Opilio Córdova Peñaloza** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Opilio Córdova Peñaloza**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Opilio Córdova Peñaloza
CI. 180168018-0


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **180168018-0**

CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
CORDOVA PEÑALOZA OPILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1962-04-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARIA DOLORES VILLAGOMEZ ALVAREZ





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORDOVA SEGUNDO RAMON**

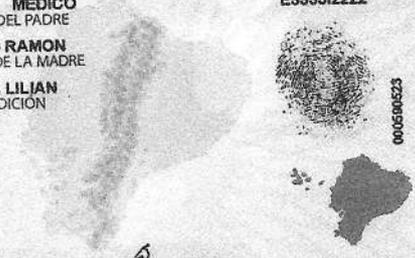
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑALOZA IZURIETA LILIAN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2013-06-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-06-27**

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR 

010 JUNTA No. **010 - 021** NÚMERO **1801680180** CÉDULA

CORDOVA PEÑALOZA OPILIO
APELIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

AMBATO CANTÓN ZONA:

LA MATRIZ PARROQUIA






Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

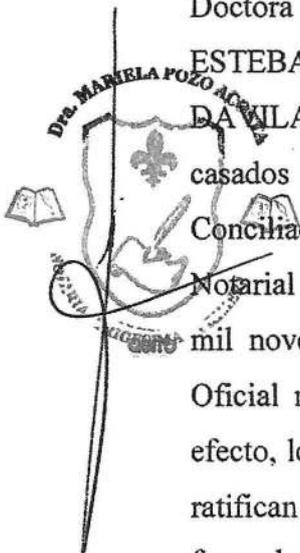
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

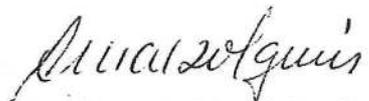
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles



Handwritten date: 22 de Mayo 2008

Ambato, 28 de septiembre del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Marco Vinicio Enríquez Clavijo** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
Ci. 180087404-0

Yo, **Dr. Marco Vinicio Enríquez Clavijo**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Marco Vinicio Enríquez Clavijo
Ci. 180135117-0


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA


HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
QUITO CANTÓN
 CANTÓN
CUMBAYA ZONA:
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180135117-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ CLAVIJO MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V4333V3242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ VENEGAS LUIS PLUTARCO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CLAVIJO GARCES GLORIA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-05-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-09

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No. 003 - 328 NÚMERO 1801351170 CÉDULA

ENRIQUEZ CLAVIJO MARCO VINICIO
APPELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO CANTÓN ZONA:
SAN FRANCISCO PARROQUIA






ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. IGM.MJ



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

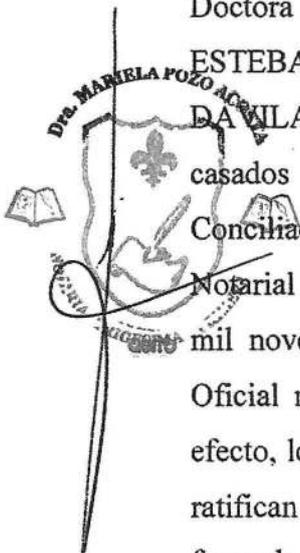
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

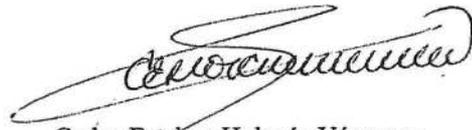
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

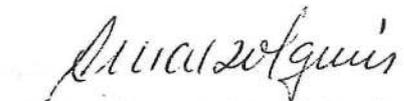
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.



Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

RECIBO DE MATRIMONIO 0026 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION 0079 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles.



Handwritten date: 22 de Mayo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





MARGINADO 0026 0079
 TÍTULO DE MATRIMONIO 01/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010
 QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de
 Marzo de mil novecientos SETENTA Y CINCO. El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-
 traña la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCOINEZ #20395 nacido en
 QUITO - PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA de
 profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 18-0087404 domiciliado en QUITO de
 estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTA HOLGUIN y de
 OLGA VÁSQUEZ. **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:**
 MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO - PICHINCHA el 17 de
 DICIEMBRE de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
 Cédula N° 17-0392015 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
 hija de NIVAR MALDONADO y de ISABEL DAVILA.
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 7 DE MARZO DE 1.975
 En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad...
OBSERVACIONES:
FIRMAS: *[Firma]* x *[Firma]* **VERIFICADO**

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
 Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



Ambato, 28 de septiembre del 2018

Ing.

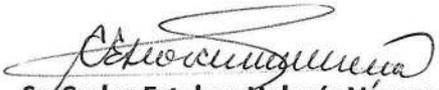
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Juan Carlos Sánchez Solís** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vásconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Juan Carlos Sánchez Solís**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Juan Carlos Sánchez Solís
CI. 180313091-1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

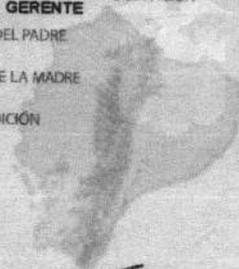
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA:

180313091-1

APELLIDOS Y NOMBRES

SANCHEZ SOLIS
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

GLADYS MARITZA
PICO PICO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESPE.CIRUGIA.GENERAL

V233313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SANCHEZ SANCHEZ HECTOR TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SOLIS ARCOS MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-02

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



006

JUNTA No.

006 - 256

NÚMERO

1803130911

CEDULA

SANCHEZ SOLIS JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

TOTORAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUR.

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

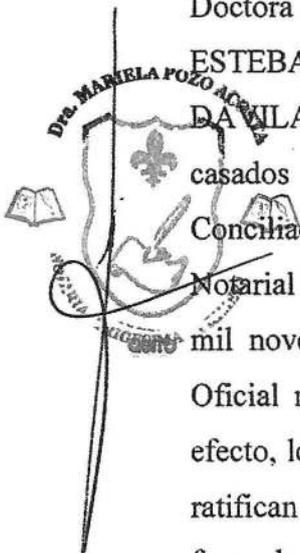
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

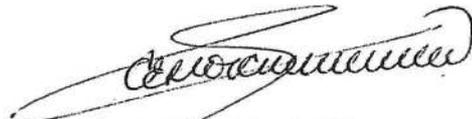
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles.



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

i)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

ii)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *pk*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0079

0026

Tomo 3 Pag 210 Acto 1.010

QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE de Marzo de mil novecientos SETENTA Y CINCO, El que suscribe Jefe de Registro Civil, expone la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCOÑEZ #20395 nacido en QUITO - PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTA HOLGUIN y de OLGA VÁSQUEZ.

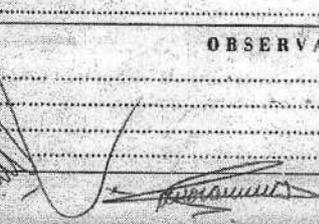
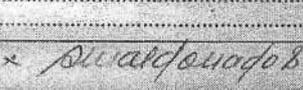
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA #17 nacida en QUITO - PICHINCHA el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de NIVAR MALDONADO y de ISABEL DAVILA.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:  x 

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 28 de septiembre del 2018

Ing.

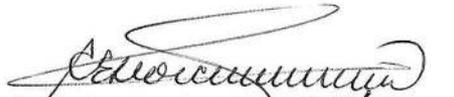
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

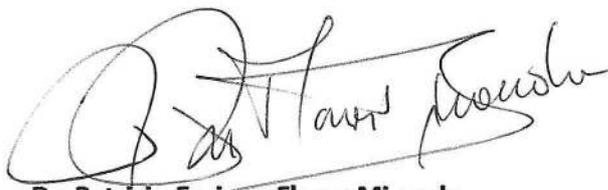
De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Patricio Enrique Flores Miranda** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Patricio Enrique Flores Miranda**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Patricio Enrique Flores Miranda
CI. 170726368-5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/18


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170726368-5**



CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES MIRANDA
 PATRICIO ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ZOILA AURORA
 CORDOVA GUTIERREZ**

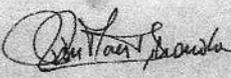


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES JULIO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA LUZ FABIOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2013-06-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-26

V434312242

 00058978


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



022 JUNTA No. **022 - 118** **1707263685** CÉDULA
FLORES MIRANDA PATRICIO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
HUACHI LORETO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA
AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

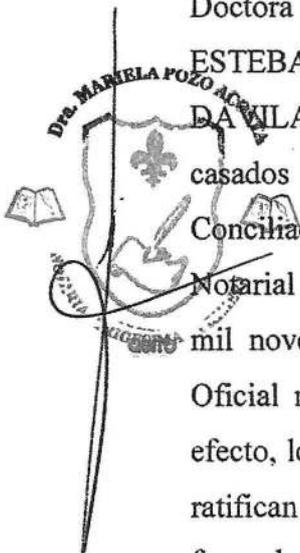
9

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291
D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

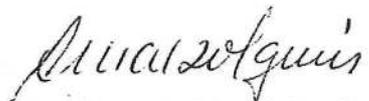
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

RECIBIÓ LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN 0026 0079
ACTA DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

pone la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

OLGA VÁSQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

g)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Reformada al 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *pk*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 28 de septiembre del 2018

Ing.

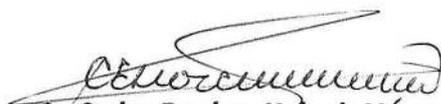
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

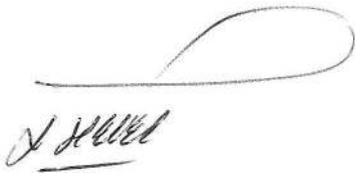
De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Luís Humberto Hernandez Flores** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vásquez
Ci. 180087404-0

Yo, **Dr. Luís Humberto Hernandez Flores**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasquez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Luís Humberto Hernández Flores
Ci. 180140272-6


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

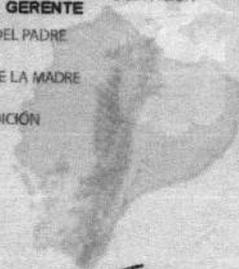
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA


HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
180140272-6



APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ FLORES
LUIS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FAISURY
GUARNIZO MARTINEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

E113311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-03

00037645




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No
015 - 323 NUMERO
1801402726 CEDULA

HERNANDEZ FLORES LUIS HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

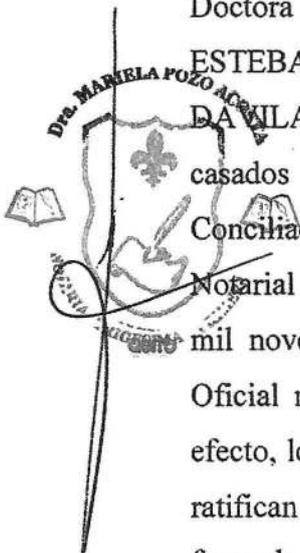
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

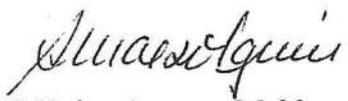
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

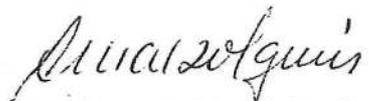
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





MARGINADO 0026 0079
 TITULO DE MATRIMONIO 21/006017 Tomo 3 Pag 210 Acto 1.010
 QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de
 Marzo de mil novecientos SETENTA Y CINCO. El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-
 traña presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCOINEZ #20395 nacido en
 QUITO - PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de
 profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 18-0087404, domiciliado en QUITO de
 estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTA HOLGUIN y de
 OLGA VÁSQUEZ. **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:**
 MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO - PICHINCHA el 17 de
 DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con
 Cédula N° 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA
 hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA.
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 7 DE MARZO DE 1975
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...
OBSERVACIONES:
FIRMAS: *[Signature]* x *[Signature]*
VERIFICADO



Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
 Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



Ambato, 28 de septiembre del 2018

Ing.

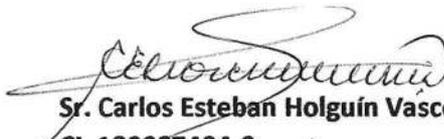
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Freddy Giovanni Rodríguez González** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Freddy Giovanni Rodríguez González**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Freddy Giovanni Rodríguez González
CI. 030163635-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA


HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

1001-1028-001

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V4343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030163635-3**

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ LUIS HONORATO

APellidos y Nombres de la Madre
GONZALEZ CARMELA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2012-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-19

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ GONZALEZ
FREDDY GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO




CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

008 **008 - 181** **0301636353**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

RODRIGUEZ GONZALEZ FREDDY GIOVANNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
AZOGUES
 CANTÓN **ZONA: 1**
GUAPAN
 PARROQUIA




31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

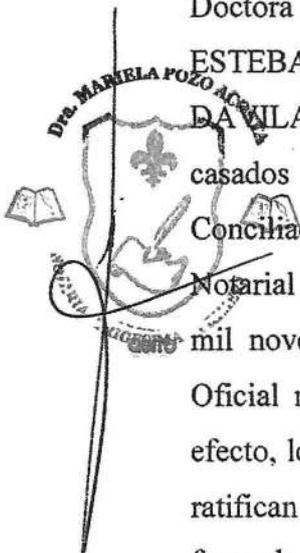
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

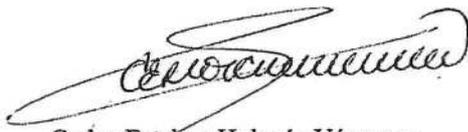
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

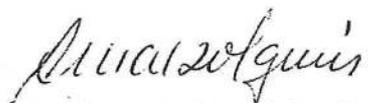
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.



Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles.



Handwritten date: 22 de Julio 2008



Disolución de Matrimonio de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 15 de la Ley Orgánica Reformada al 05 de Noviembre del 2008. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 1 de octubre del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

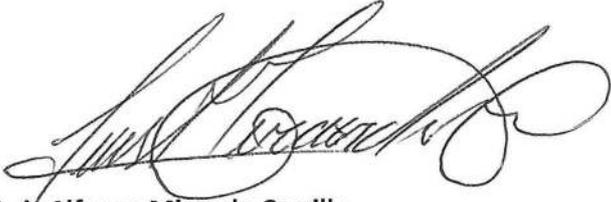
De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Luis Alfonso Miranda Carrillo** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Gianmarco Moretti Chierichetti
Ci. 171027214-5

Yo, **Dr. Luis Alfonso Miranda Carrillo**, recibo del **Sr. Gianmarco Moretti Chierichetti** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Luis Alfonso Miranda Carrillo
Ci. 180213010-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171027214-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO

LUGAR DE NACIMIENTO
Italia Bergamo

FECHA DE NACIMIENTO **1975-07-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

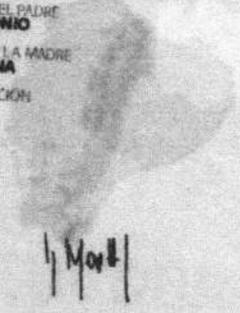
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORETTI PIERO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHIERICHETTI GIULIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-04-17**

FECHA DE EXPIRACION **2025-04-17**

V2433V4422




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

006 JUNTA N.º
006 - 290 NÚMERO
1710272145 CEDULA

MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 3




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA No. 180213010-2

MIRANDA CARRILLO LUIS ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-12-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OR. MEDICINA

E434412244

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA SANTOS ERNESTO ANDRÉS

Apellidos y Nombres de la Madre: CARRILLO VILLACIS MARIA CARLOTA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

180213010-2 006-0048

MIRANDA CARRILLO LUIS ALFONSO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA LA ATAHUALPA

1 Multa: 38,00 CostRef: 0 Tot USD: 38,00

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

5664319 13/07/2018 13:38:14



Ambato, 1 de octubre del 2018

Ing.

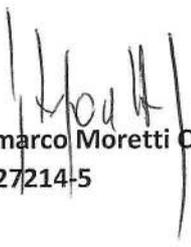
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Robalino Villarroel Oscar Fernando** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Gianmarco Moretti Chierichetti
CI. 171027214-5

Yo, **Dr. Robalino Villarroel Oscar Fernando**, recibo del **Sr. Gianmarco Moretti Chierichetti** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Robalino Villarroel Oscar Fernando
CI. 171244046-8


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171027214-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO

LUGAR DE NACIMIENTO
Italia Bergamo

FECHA DE NACIMIENTO **1975-07-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

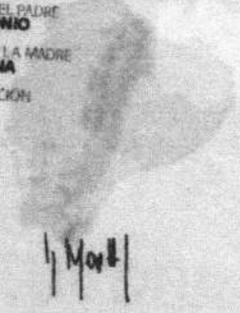
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORETTI PIERO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHIERICHETTI GIULIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-04-17**

FECHA DE EXPIRACION **2025-04-17**

V2433V4422






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

006 JUNTA N.º
006 - 290 NÚMERO
1710272145 CEDULA

MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 3




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **171244046-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROBALINO VILLARROEL
OSCAR FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESP. ANESTE. REANIMAC** E4343M244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROBALINO WASHINGTON FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLARRUEL SERRANO MARIA SOLEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2019-09-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-04

000612657





DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

021 JUNTA No

021 - 326 NÚMERO

1712440468 CÉDULA

ROBALINO VILLARROEL OSCAR FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: